

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

36494 *INFOPYME COMUNICACIONES, S.L.U.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
TELIDIA INNOVACIÓN Y DESARROLLO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 de la misma, se hace público que, en fecha 18 de noviembre de 2011, el socio único de "Infopyme Comunicaciones, S.L.", sociedad unipersonal, ha decidido la segregación de dicha sociedad por el procedimiento previsto en el artículo 42 LME, con el consiguiente traspaso en bloque, por sucesión universal, de una parte de su patrimonio constitutiva de una unidad económica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 LME, a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación "Telidia Innovación y Desarrollo, S.L.", que quedará subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad segregada a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y el balance de segregación, así como a oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 LME, aplicable por remisión expresa del 73.1 LME.

Adicionalmente, y a efectos meramente aclaratorios, se hace público que la segregación de "Infopyme Comunicaciones, S.L.U." referida anteriormente ha sido adoptada por el socio único tras la previa adopción por parte de éste de la decisión de anular y no llevar a término la escisión de "Infopyme Comunicaciones, S.L.U." que decidió el pasado 28 de octubre, la cual fue publicada los pasados días 3 y 14 de noviembre de 2011 en El Periódico de Aragón y en el BORME, respectivamente.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2011.- Don Carlos Paz Salinas Administrador único de Infopyme Comunicaciones, S.L.U.

ID: A110086820-1